

COMPROMISO ESCRITO DE COOPERACIÓN VOLUNTARIA

REUNIDOS

- De una parte, Maria Arretxe Agirre, mayor de edad, con D.N.I. n.º 29156229A, en calidad de secretaria y en representación de la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO “APOYO A GOIENER” (GOIENER ELKARTEA), domiciliada en Ordizia y registrada con el Nº ASG/19488/2015 del Registro General de asociaciones del País Vasco.
- De otra parte,, mayor de edad y con D.N.I. n.º, domiciliada en

Con el presente documento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.3. de la ley 17/1998 de Voluntariado de la Comunidad Autónoma Vasca y de acuerdo con el resto del ordenamiento jurídico referente al voluntariado, establecen el siguiente

COMPROMISO DE COOPERACIÓN VOLUNTARIA

..... se ofrece a realizar dentro del marco y en favor de GOIENER ELKARTEA, una cooperación voluntaria, libre y altruista, colaborando en diferentes programas y actividades desarrolladas por la misma. Dichas actuaciones no interferirán en sus obligaciones principales ni con su vida privada.

GOIENER ELKARTEA, cuyo objetivo principal es la promoción y divulgación para la construcción o cambio de un nuevo modelo energético, siendo sus fines,

1. Promover el consumo responsable (eficiente y de menor intensidad) de energía procedente de fuentes renovables,
2. Promover la descentralización de producción de energía, mediante la implantación de proyectos locales, procedente de fuentes renovables,
3. Fomentar la concienciación, en clave de sostenibilidad energética, mediante la formación e información social,
4. Promover la participación de la sociedad en el cambio de modelo,
5. Promover la sostenibilidad económica, social y ambiental,

acepta dicha colaboración voluntaria, que se realizará en las siguientes **actividades** desarrolladas por GOIENER ELKARTEA:

1. Desarrollo de estudios sobre todos los temas reflejados en los fines.
2. Evaluación, Desarrollo y Ejecución de Proyectos sobre dichas materias.
3. Asesoría técnica.

4. Desarrollo de actividades de formación.
5. Desarrollo y participación en actividades divulgativas, de sensibilización, etc.
6. Publicaciones.
7. Organización de foros, actos, cursos, jornadas y debates.
8. Actuaciones a través de Internet mediante las redes sociales páginas web etc.
9. Relaciones externas y colaboraciones.
10. Promoción del voluntariado.
11. Realizar programas, proyectos y actividades de cooperación y educación para el desarrollo, así como de movilización y sensibilización ciudadana, para la construcción de un nuevo modelo energético.
12. Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal.

Dentro de dichas actividades participará fundamentalmente en los siguientes grupos:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

GOIENER ELKARTEA declara expresamente que ninguna de las mencionadas funciones sustituye puestos de trabajo estables, o va en contra de la creación de los mismos. Por su parte, la persona voluntaria que asume dicho compromiso declara saber expresamente que esta colaboración no genera ningún derecho laboral presente o futuro.

Ambas partes asumen realizar esta acción voluntaria con arreglo al principio de buena fe y las exigencias éticas que tienen que informar su actuación, y conforme a la filosofía y principios recogidos en la Ley 17/1998 del Voluntariado de la Comunidad Autónoma Vasca así como en el resto del ordenamiento jurídico aplicable en materia de voluntariado.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA VOLUNTARIA

GOIENER ELKARTEA reconoce los siguientes derechos y obligaciones para sus personas voluntarias:

DERECHOS DE LA PERSONA VOLUNTARIA

- a) Participar activamente en la organización, recibiendo la debida información sobre la misma y en especial sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento, así como constituir y ser parte de los órganos de participación existentes en la misma.
- b) Colaborar en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los programas o proyectos en los que intervenga así como tener la oportunidad de dar su opinión sobre aspectos de la organización que le afecten como persona voluntaria.
- c) Recibir el apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeñe como persona voluntaria, y recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores condiciones.
- d) Recibir la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que el desempeño de su actividad como voluntaria pudiera causar a terceros.
- e) Recibir un trato no discriminatorio y justo, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- f) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.
- g) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución social.
- h) Cesar libremente, previo aviso, en su condición de voluntaria.
- i) Recibir una compensación económica por los gastos realizados en el desempeño de su actividad voluntaria.
- j) Recibir un certificado que acredite los servicios prestados.

OBLIGACIONES DE LA PERSONA VOLUNTARIA.

- a) Apoyar activamente, en la medida de sus posibilidades y voluntad, a la organización en la que se integra, participando y colaborando con la misma, así como con todos sus miembros ya sean profesionales ya voluntarios.
- b) Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa por la que se rige.

- c) Actuar diligentemente en la ejecución de las tareas que le sean encomendadas y seguir las instrucciones que se le impartan por los responsables de la organización.
- d) Participar en las actividades formativas previstas por la organización y en las que sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que se prestan.
- e) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- f) Respetar los derechos de las personas o grupo de personas a quien dirige su actividad.
- g) Cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición.
- h) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

DURACIÓN DE LA RELACIÓN, PERIODO DE PRUEBA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

La presente relación de cooperación voluntaria dará comienzo a la firma de este compromiso y será por tiempo indefinido.

La presente relación de cooperación quedará resuelta en el caso de cese o incumplimiento de las obligaciones contraídas por cualquiera de las partes, o bien por libre decisión de cualquiera de éstas, previo aviso.

En a de de

Firma y sello



Goiener Elkartea

Persona Voluntaria

Política de privacidad

Los datos que nos proporcionas serán incorporados a un fichero de titularidad de GoiEner Elkartea creado con el fin de gestionar las relaciones con las personas voluntarias y aquellas interesadas en serlo. Asimismo, consientes la transferencia internacional del fichero a sistemas de almacenamiento de Google y Dropbox como proveedores de servicios informáticos de GoiEner Elkartea. En cualquier momento puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndote a las oficinas de GoiEner Elkartea en Mallutz Industrialdea pabellon nº18 Ordizia 20240 – Gipuzkoa o bien escribir al mail info@goienerekartea.org.